



**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

Resolución No. 0181 de abril 05 de 2024.

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Contratación No. 003 de 2024 – Convocatoria Pública para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA".

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fundamento en la competencia para ordenar y dirigir convocatorias, conferida por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama a través del Acuerdo N° 010 del 22 de diciembre de 2023, y con base en la necesidad de contratación que surge para la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, es necesario llevar a cabo la etapa de adjudicación. Que por Resolución No. 0127 de marzo 15 de 2024 se dispuso la apertura del Proceso de Contratación No. 001 de 2023 – Convocatoria Pública, la cual tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA"**.
2. Que, con base en los estudios económicos realizados, se estimó el presupuesto oficial para la presente convocatoria y se dispuso de una partida presupuestal de El Presupuesto Oficial para la presente Convocatoria, la cual se estima en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 640.409.831)**, incluyendo los impuestos, costos de legalización y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual, que se ejecutarán con cargo al certificado de Disponibilidad **No 101 del 8 de Marzo de 2024** con cargo al rubro presupuestal 2.4.5.01.03.01 denominado *Compra de Medicamentos*, expedida por el responsable del presupuesto de la Empresa, para la vigencia fiscal año 2024.
3. Que una vez cerrada la convocatoria, se encuentran radicada una (1) propuestas así:
PROPUESTA No. 1 COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S
4. Que el comité asesor mediante acta de fecha 22 de marzo de 2024 una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, quedo habilitado calificado el proponente:
PROPUESTA No. 1: COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S
5. Que el día 27 de marzo de 2024 se realizó la evaluación definitiva de requisitos habilitantes y se dio traslado de la misma desde el día 01 de abril de 2024 a las 8:00 a.m. hasta el día 03 de abril de 2024 a las 5:00 p.m., sin que se recibieran observaciones a la citada evaluación.
6. Que en el Acta de Evaluación suscrita por el comité asesor de gerencia se sugirió la adjudicación total del contrato derivado de la convocatoria pública 003-2024 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA" al proponente **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S** toda vez que su propuesta cumple con todos requisitos exigidos en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública.

Resolución No. 0181 de abril 05 de 2024.

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Contratación No. 003 de 2024 – Convocatoria Pública para “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA”.

7. Que, en consideración a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta el Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes de fecha 22 de marzo de 2024 y el Acta de Evaluación fecha 27 de marzo de 2024, la Gerente de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, - Adjudicar en su totalidad el contrato resultante del Proceso de Convocatoria Pública No. 003 de 2024, la cual tiene por objeto “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA” al siguiente proponente:

No.	PROPUESTA	VALOR TOTAL ADJUDICADO
1	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	\$636.351.087,00

La adjudicación se realiza conforme a lo expuesto en el Acta de Evaluación de fecha seis (27) de marzo de 2024, la cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al adjudicatario: **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S** Nit. 901035884-3 informando que contra la misma no procede recurso alguno por la vía Administrativa.

Dado a los cinco (05) días del mes de abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA LILIANA ARIAS PERDOMO
GERENTE